DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
SUB U.O.C Nº47 – APS MEDICINA FAMILIAR

CONTRATO Nº 09/2023.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS PARA APS"– I.D. N° 434.079.- ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PRINTEC SA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Susana Cabrera**, con Cédula de Identidad Nº 2.038.192, Encargada de Despacho de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por **Resolución DG. RR.HH. Nº 1862**, de fecha 22 de noviembre del 2.023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°02/2023, de fecha 23 de octubre del 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **PRINTEC SA RUC N° 80018668-0,** domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal, ciudad de asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Carreras**, con Cédula de Identidad N° 742.996, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS PARA APS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS PARA APS"- ID N°434.079**, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.079.-
Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N°02/2023 **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS PARA APS - ID 434.079,** convocado por la Sub UOC N°47 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°02/2023, de fecha 23 de octubre del 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **Gs. 6.680.000 (Guaraníes seis millones seiscientos ochenta mil),** según el siguiente cuadro:

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	TÓNER TIPO NEGRO PARA MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 5501i	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	4	1.670.000	6.680.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.-										6.680.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	4	Unidad	DIRECCIÓN DE APS - DIRECCION: BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO (SUB SUELO - MSPYBS)	15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Nota de Remisión/Acta de Recepción.
Las Cantidades adjudicadas: Hasta 15 (quince) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.
Frecuencia: 1 (una) sola vez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS**, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6.716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del 2023.

Sr. NELSON CARRERAS
CONTRATISTA

Nelson Carreras
Director

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Sra. SUSANA CABRERA
CONTRATANTE

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 1862 -

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN AUSENCIA DEL TITULAR.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

La presentación efectuada por el Doctor Derlis Leon Sanabria, Director General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, de fecha 16 de noviembre de 2023, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 206701/2023, a través de la cual solicita la designación de la Doctora Susana Mabel Cabrera Figueredo, con C.I. N° 2.038.192, como Encargada de Despacho de la Dirección de Atencion Primaria de la Salud, teniendo en cuenta el permiso solicitado por el Titular, Doctor Miqueias Abreu de Moraes, con C.I. N° 2.195.561, desde el 06 al 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, obra en el expediente la Nota a través de la cual el Doctor Miqueias Abreu de Moraes, con C.I. N° 2.195.561, solicita permiso para asistir al "Curso internación en Simulacion de Gestion de Personas y Crisis en equipos de Trabajo de Alto Rendimiento", a realizarse por el Programa desarrollo en conjunto con la ESIC UNIVERISTY, el Instituto de Educación Superior-ALEPH y la Universidad Columbia, en la ciudad de Madrid, España, los días 06 al 24 de noviembre de 2023.

Que, por Dictamen N° A.J. RR.HH. N° 70/2.023 de fecha 27 de setiembre de 2023, de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Recursos Humanos, ha emitido su parecer que corresponde conceder Permiso por Capacitación con goce de sueldo a favor del Doctor Miqueias Abreu de Moraes, con C.I. N° 2.195.561, a ser computado desde el día 06 al 24 de noviembre de 2023.

Que, teniendo en cuenta que el Titular de la Dirección de Atencion Primaria de la Salud, viajará al exterior al país, corresponde designar a la Doctora Susana Mabel Cabrera Figueredo, con C.I. N° 2.195.561, como Encargada de Despacho, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la Republica del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 1862 -

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN AUSENCIA DEL TITULAR.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Concédase el permiso solicitado CON GOCE DE SUELDO al Doctor Miqueias Abreu de Moraes, con C.I. N° 2.195.561, personal con 2 (dos) vinculos contractuales con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a computarse a partir del 06 al 24 de noviembre de 2023.

Artículo 2° Doctora Susana Mabel Cabrera Figueredo, con C.I. N° 2.038.192, como Encargada de Despacho de la Dirección de Atencion Primaria de la Salud de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, desde el 06 al 24 de noviembre de 2023; sin perjuicio de sus actuales funciones y en ausencia del titular.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

//lp

DRA. MARÍA TERESA BARÁN **WASILCHUK**
M I N I S T R A

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CARRERAS RIOS
NELSON FRANCISCO ARIEL

FECHA DE NACIMIENTO
17-08-1972

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
03-05-2026

742996

IC: 006-22141072-144 UBICACION: PN-11-21-001-996

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 03-05-2016

Cnel Prof. MCP Gilberto Ortiz R.
Jefe Dpto. Identificaciones

IDPRY742996<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
7208171M2605030PRY<<<<<<<<<<<0
CARRERAS<RIOS<<NELSON<FRANCISC

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

LOURDES R. MARIÑO GALYAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441-860
Humaitá Nº 648
Asunción Paraguay

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982

Escritura de: PODER ESPECIAL.

Otorgada por: "PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA.

A favor de: NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS.

N° 112 (CIENTO DOCE). Fecha: 27/12/2021.

Protocolo: COMERCIAL Sección "B".

Folio: 744 y sgtes. Copia: PRIMERA.

Malutín N° 273 c/ Andrade y Guido Spano, Villa Morra
Telefax: (021) 338.1457 - Celular: (0975) 644.783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

ERIE PJC-2021

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 982

Nº000533866

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO DOCE (112). COMERCIAL "A".- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 982, comparecen: El señor IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 744.500, y el señor RENATO ORTELLADO ODDONE, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.381.938, ambos de nacionalidad paraguaya, casados, domiciliados a los efectos de este acto en el local que ocupa la firma "PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA, sito sobre la Avda. Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, han cumplido con los requisitos de carácter personal del caso, capaces para este otorgamiento. DATOS DE LA REPRESENTACION: Los señores IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON y RENATO ORTELLADO ODDONE concurren a este acto en nombre y representación de la firma "PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA en sus caracteres de Directores Titulares de la misma, de conformidad al Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, que copiado fielmente en su parte pertinente dice: *"Artículo Vigésimo:* Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de la firma conjunta de dos Directores ...". Los mismos fueron designados para desempeñar dichos cargos según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26, de fecha 15 de abril del año 2021, especialmente autorizados para la formalización del presente acto conforme al Acta de Directorio N° 62, de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

fecha 13 de diciembre del año 2021, cuyas fotocopias debidamente autenticadas dejo agregadas a la presente escritura para lo que hubiere lugar en derecho. La firma **"PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA**, con **Cédula Tributaria N° 80018668-0**, fue constituida por Escritura Pública N° 81, de fecha 16 de agosto del año 1998, autorizada por la Escribana Pública Rosa María Lugo de Esteche, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, según A.I. N° 1.841 de fecha 21 de septiembre del año 1998, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 249, folio 3.673, Serie "B", en fecha 24 de septiembre del año 1998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 720, Serie "A", folio 44.446 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 02 de octubre del año 1998. Posteriormente, por Escritura Pública N° 73, de fecha 30 de octubre del año 2003, autorizada por la Escribana Pública Rosa María Lugo de Esteche, fue formalizada la Modificación del Estatuto Social por Aumento del Capital Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 702, folio 7206, Serie "D", en fecha 19 de diciembre del año 2003 y en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos bajo el N° 1.080, Serie "B", folio 12.182 y sgtes., en fecha 30 de diciembre del año 2003. Luego, por Escritura Pública N° 27, de fecha 07 de mayo del año 2004, autorizada por la Escribana Pública Rosa María Lugo de Esteche, fue formalizada nuevamente la Modificación del Estatuto Social por Aumento del Capital Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, inscripto

Escaneado con CamScanner

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 982

Nº000533867

en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 284, folio 3155, Serie "A", en fecha 16 de agosto del año 2004 y en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos bajo el N° 901, Serie "B", folio 9.688 y sgtes., en fecha 31 de agosto del año 2004. Fotocopias debidamente autenticadas de las mencionadas escrituras tengo agregadas a la Escritura Pública N° 19, de fecha 11 de mayo del año 2016, del Protocolo de la División Civil, Sección "A", folio 60 y sgtes. del registro a mi cargo a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho. Finalmente, por Escritura Pública N° 53, de fecha 21 de junio del año 2017, autorizada por la Escribana Pública Gladys S. Carrillo Benítez, fue formalizada nuevamente la Modificación del Estatuto Social por Aumento del Capital Social y otros, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 9792, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01, folio 01, en fecha 04 de julio del año 2017 y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 10.028, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01, folio 01 - 14, en fecha 04 de julio del año 2017, cuya fotocopia debidamente autenticada tengo agregada a la Escritura Pública N° 05, de fecha 01/02/2018, Protocolo Civil "A", folio 21 y sgtes. del registro a mi cargo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

MANIFESTACION DE LOS COMPARECIENTES: Los señores **IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON** y **RENATO ORTELLADO ODDONE**, en el carácter invocado y acreditado, manifiestan cuanto sigue: Que, conforme a lo resuelto según **Acta de Directorio N° 62**, de fecha 13 de diciembre del año 2021, en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

nombre y representación de la firma **"PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA**, por este acto, otorgan **PODER ESPECIAL**, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor del señor **NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS**, titular de la **Cédula de Identidad Civil N° 742.996**, para que el mismo se presente a todas las **LICITACIONES PUBLICAS de provisión y prestación de bienes y servicios** en las cuales participe la sociedad, pudiendo realizar los siguientes actos: **a)** Presentar y representar a la sociedad en cualquier procedimiento de contratación directa, concurso de oferta y/o licitación pública o privada que realicen las autoridades nacionales, municipales y/o internacionales, instituciones autónomas o autárquicas públicas, privadas o mixtas; personas particulares y cualquier otra dependencia, repartición, oficina, delegación y/o representación pública o privada, existente o a crearse. **b)** Retirar pliegos, abonar gastos derivados de dichas licitaciones, formular y firmar propuestas, contrapropuestas, documentos de garantía y adjudicación y cualquier otro instrumento derivado de las mismas. **c)** Producir todo tipo de pruebas, presentar y retirar toda la documentación que sea necesaria, en la forma y por los medios que estimen apropiados para la mejor presentación y defensa de los intereses de la parte mandante en las licitaciones en que se presente la misma, así como revisar las ofertas de las demás empresas en el acto de apertura de ofertas. **d)** Retirar y enviar correspondencia, cargas y encomiendas, despachar telegramas ordinarios y colacionados, notificar e intimar a terceros, relacionados directa o indirectamente con las licitaciones y firmar declaraciones juradas derivadas de las mismas. **e)** Firmar y

Escaneado con CamScanner

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 982

Nº000533868

presentar ofertas, firmar contratos, firmar y presentar protestas ante de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y; en fin, practicar cuantos más actos y diligencias autorizadas por las leyes para el mejor cumplimiento de este mandato. El presente mandato tendrá vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2023.----------

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: La firma **"PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA** me presenta Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270126533470, expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación el 27/12/2021, válido hasta el 26/01/2022, el cual dejo agregado a este protocolo. Prevengo el deber de inscripción, previo de pago de impuestos, tasas, gastos y honorarios de escrituración.----------

LECTURA, RATIFICACION Y FIRMA: Leída por mí y ratificada por los comparecientes, la otorgan y firman como dicen acostumbran a hacerlo, por ante mí la autorizante, de todo lo cual y del contenido de esta Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMAN: IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON. RENATO ORTELLADO ODDONE. Ante mí: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI. Están mi firma y sello.----------

Expedí concuerda con Hoja de Seguridad N° 000227326, Serie PJD-2021.-

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro N° 982
Tel.: (021) 338-1457 - Cel.: (0975) 644 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Malutín N° 273 c/ Guido Spano - Asunción, Py.

C O N.../////...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Compromiso con la gente

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 982

Nº000227326

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 112 - 27/12/21 folio 744 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 982 con asiento en ASUNCION y autorizada por N.P. TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para "PRINTEC" SOCIEDAD ANONIMA a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO.-

TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Escribana Pública - Registro Nº 982
Tel.: (021) 338-1457 · Cel.: (0975) 644 783
E-mail: escribanapaiva@gmail.com
Malutín Nº 273 c/ Guido Spano - Asunción, Py.

PODER JUDICIAL
11 ENE. 2022
AMADA FERREIRA
Firma:

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 4 Mes Enero Año 2022

Entrada Nº 11670404 Hora: 9:05:23

Número: 17 Folio: 90 Serie: B

Reingreso: —

Edith Marilyn Irusta
D.G.R.P.

Mgtr. Abog. N.P. Miguel A. Agüero V.
Director de Inscripción
D.G.R.P. / PYS
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Escaneado con CamScanner

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

32589229

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

32589229K

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI	2480933

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
PRINTEC SA .	80018668-0

Detalles

Nº 112 **Protocolo** Comercial A **Fecha documento** 27/12/2021

Hoja de Seguridad 227326 Avaluacion fiscal 0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	35.220	GS	1	1	35.220
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	44.026	GS	1	1	44.026
		TOTAL A PAGAR			79.246

Son guaranies (en letras) setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 03/01/2022

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 06/01/2022

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Escaneado con CamScanner